

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 258 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha diecisiete (17) de marzo de 2020</p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR- 042</b></p>
---	---	--

<b>Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462</b>		
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 258</b>	
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Virtual <b>Duración:</b> Cuatro (4) horas y seis (06) minutos	<b>Fecha:</b> diecisiete (17) de marzo de 2020 <b>Hora:</b> 10:00 am <b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015	
<b>Presidente:</b> Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b> El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:		
<b>TEMA</b>		<b>RESPONSABLE(S)</b>
1. Verificación del Quórum.		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-O-006-2020</b> cuyo objeto es <i>CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”</i> .		FINDETER
3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-I-009-2020</b> cuyo objeto es <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”</i> .		FINDETER
4. Propositiones y Varios		Todos
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>  En Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días de marzo de (2020), siendo las 10:00 a.m. asisten en forma virtual al presente comité, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 258.		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Richard Orlando Martinez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>  <b>1. Verificación del quórum</b>  De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el <b>COMITÉ FIDUCIARIO</b> “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado		



estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaría de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-O-006-2020 cuyo objeto es CONTRATAR “LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.**

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. PAF-ATF-O-006-2020, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

(...)

- A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	OMAR VÉLEZ HOYOS PERSONA NATURAL	N/A

	2	<b>COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS (CONSICAL SAS)</b> REPRESENTANTE LEGAL JORGE EDUARDO GARCIA BARRERA	N/A
	3	<b>CONSORCIO AGUAS 2020</b> REPRESENTANTE CARLOS ALBERTO COTES MORA	INTEGRANTE No. 1. CM CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE No. 2. CARLOS ALFONSO CORTES MORA PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
	4	<b>CONSORCIO BBP MIRAFLORES</b> REPRESENTANTE CIRO ALBERTO BELTRAN BAUTISTA	INTEGRANTE No. 1. INGECAR S.A PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE No. 2. PAVIGA S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%
	5	<b>CONSORCIO CUDEOR MIRAFLORES</b> REPRESENTANTE DUVER OSSO PERDOMO	INTEGRANTE No. 1. HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30% INTEGRANTE No. 2. OR INGENIERIA S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE No. 3. BEJAMIN OBANDO DELGADO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%
	6	<b>CARLOS ALBERTO ROZO NADER</b> PERSONA NATURAL	N/A
	7	<b>CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS</b> REPRESENTANTE LEGAL OSCAR ORLANDO DUEÑAS FIGUEROA	N/A
	8	<b>UNION TEMPORAL MACUIRA</b>	INTEGRANTE NO. 1:

		<p>REPRESENTANTE: FLINIO ANDRES SAENZ ORTIZ</p>	<p>VIÑAS RUSSI S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 60% INTEGRANTE NO. 2: JIMÉNEZ INGENIERÍA S.A.S. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: 40%</p>
9		<p><b>UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLORES</b> Representante: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO</p>	<p>INTEGRANTE NO. 1: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. Porcentaje de Participación: 30% INTEGRANTE NO. 2: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S - BYGGER S.A.S. Porcentaje de Participación: 40% INTEGRANTE NO. 3: PIASING S.A.S. Porcentaje de Participación: 30%</p>
10		<p><b>CONSORCIO ARAHUAC</b> REPRESENTANTE: JOSE FABIAN SIERRA MESA</p>	<p>INTEGRANTE NO. 1: LUIS FERNANDO MESA BALLESTROS Porcentaje de Participación: 50% INTEGRANTE NO. 2: 2JS S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%</p>
11		<p><b>CONSORCIO MIRAFLORES</b> REPRESENTANTE: YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL</p>	<p>INTEGRANTE NO. 1: MIROAL INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% INTEGRANTE NO. 2: INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. - IGV INFRAESTRUCTURA. Porcentaje de Participación: 50%</p>

<p style="text-align: center;"><b>12</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO MIRAFLORES 2020</b> Representante: SAIN ESPINOSA MURCIA</p>	<p>INTEGRANTE NO. 1: SAIN ESPINOSA MURCIA. Porcentaje de Participación: 50% INTEGRANTE NO. 2: DUVANA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%</p>
<p style="text-align: center;"><b>13</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO MIRAFLORES GB</b> REPRESENTANTE CARLOS ALBERTO COTES MORA</p>	<p>INTEGRANTE No. 1. GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50% INTEGRANTE No. 2. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 50%</p>
<p style="text-align: center;"><b>14</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES 2020</b> REPRESENTANTE SILVIA CAROLINA ROA BOCANEGRA</p>	<p>INTEGRANTE No. 1. A2G GROUP S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 18.73% INTEGRANTE No. 2. ÁNGEL ROA HERNANDEZ PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 51.26% INTEGRANTE No. 3. SUNCOLOMBIA S.A.S PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30.1%</p>

**B.** El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
OMAR VÉLEZ HOYOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS (CONSICAL SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AGUAS 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO BBP MIRAFLORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CUDEOR MIRAFLORES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL MACUIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO ARAHUAC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MIRAFLORES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MIRAFLORES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO MIRAFLORES GB	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

- C. Durante el traslado del informe preliminar varios de los proponentes remitieron documentos de subsanación.
- D. Como resultado de las documentales aportadas, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
OMAR VÉLEZ HOYOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS (CONSICAL SAS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO AGUAS 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO BBP MIRAFLORES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

CONSORCIO CUDEOR MIRAFLORES	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
UNION TEMPORAL MACUIRA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLORES	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE*	HABILITADO*
CONSORCIO ARAHUAC	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO MIRAFLORES	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO MIRAFLORES 2020	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZADO
CONSORCIO MIRAFLORES GB	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

*\*Resultado de la validación de las observaciones y subsanaciones presentadas*

- E.** Como consecuencia de la habilitación presentada, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).
- F.** El día diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue el siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

<b>No.</b>	<b>PROPONENTES HABILITADOS</b>
1	OMAR VÉLEZ HOYOS
2	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL SAS (CONSICAL SAS)
3	CONSORCIO AGUAS 2020
4	CONSORCIO BBP MIRAFLORES

- |    |  |
|----|--|
| 5  | CONSORCIO CUDEOR MIRAFLORES              |
| 6  | CARLOS ALBERTO ROZO NADER                |
| 7  | CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS SAS  |
| 8  | UNION TEMPORAL MACUIRA                   |
| 9  | UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLORES |
| 10 | CONSORCIO ARAHUAC                        |
| 11 | CONSORCIO MIRAFLORES                     |
| 12 | CONSORCIO MIRAFLORES GB                  |
| 13 | UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES 2020           |

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) tal como se establece en el cronograma de la convocatoria.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte 2020 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.410,24)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

(...)



PAF-ATF-O-006-2020					
CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Factor Cumplimiento contratos anteriores	Evaluación Económica	
3	OMAR VÉLEZ HOYOS	7.367.426.060,00	0,00	99,6890469	99,6890469
2	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	7.400.216.185,00	0,00	99,7345361	99,7345361
10	CONSORCIO AGUAS 2020	7.490.194.000,00	0,00	97,2995466	97,2995466
7	CONSORCIO BBP MIRAFLORES	7.317.963.176,00	0,00	99,0197619	99,0197619
12	CONSORCIO CUDEOR MIRAFLOREZ	7.339.992.599,00	-10,00	99,3178433	89,3178433
9	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	7.430.027.424,00	0,00	98,9277811	98,9277811
5	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	7.345.970.012,00	0,00	99,3987240	99,3987240
6	UNIÓN TEMPORAL MACUIRA	7.343.665.925,00	0,00	99,3675473	99,3675473
4	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLORES	7.354.226.394,00	0,00	99,5104415	99,5104415
1	CONSORCIO ARAHUAC	7.385.759.225,00	0,00	99,9371140	99,9371140
11	CONSORCIO MIRAFLORES	7.505.190.632,00	0,00	96,8937061	96,8937061
8	CONSORCIO MIRAFLORES GB	7.311.663.065,00	0,00	98,9345148	98,9345148
N.A	UNIÓN TEMPORAL MIRAFLORES 2020	7.482.993.126,00	-30,00	67,4944175	67,4944175

(...)"

- G. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

**Sesión Virtual de fecha  
diecisiete (17) de marzo de 2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
CARLOS ALFONSO COTES MORALES	7.141.691-1	AGUA	PAF-ATF-O-158-2015	Obra	UNION TEMPORAL MALAMBO	30%
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864-4	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-049-2018	Obra	CONSORCIO CONTINUIDAD	30%
BEJAMIN ORANDO DELGADO	12.975.714	AGUA	PAF-ATF-O-029-2018	Obra	CONSORCIO REDES 2018	30%
ANGEL ROA HERNANDEZ	13.831.422-8	AGUA	PAF-ATF-O-046-2019	Obra	CONSORCIO PTAR FACA MR	50%
CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176	AGUA	PAF-ATF-O-048-2019	Obra	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	100%
HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ	79.306.753	AGUA	PAF-ATF-O-029-2018	Obra	CONSORCIO REDES 2018	30%
MIRQAL INGENIERIA SAS	830.053.973-1	AGUA	PAF-ATF-O-046-2019	Obra	CONSORCIO PTAR FACA MR	50%
COMPANIA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	860.530.482-0	IBAL	PAF-IBAL-O-024-2016	Obra	CONSORCIO ACUEDUCTO DE IBAGUE	30%
VIÑAS RUSSI SAS	890.110.582-6	AGUA	PAF-ATF-126-2015	Obra	UNION TEMPORAL SINCELEJO 2015	50%
VIÑAS RUSSI SAS	890.110.582-6	AGUA	PAF-ATF-O-020-2018	Obra	UNION TEMPORAL MONTELIBANO	60%
INGECAR S.A	890.207.641-0	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-011-2019	Obra	UNION TEMPORAL BB-GIRARDOT	50%
JIMENEZ INGENIERIA SAS	900.187.048-0	AGUA	PAF-ATF-126-2015	Obra	UNION TEMPORAL SINCELEJO 2015	30%
JIMENEZ INGENIERIA SAS	900.187.048-0	AGUA	PAF-ATF-O-020-2018	Obra	UNION TEMPORAL MONTELIBANO	40%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	900.463.097-8	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-055-2019	Obra	CONSORCIO NUQUI DK	50%
DUVANA S.A.S	900.751.909-6	AGUA	PAF-ATF-O-043-2019	Obra	CONSORCIO REDES 2019	30%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
OMAR VELEZ HOYOS	19.130.521
CM CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS S.A.S	900.484.728-4
PAVIGA S.A.S	804.003.244-0
O R INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4
CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTO S.A.S	800.016.281-5
FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860-1
CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S -BYGGER S.A.S	900.518.291-6
PIASING S.A.S	900.074.101-8
ZJS S.A.S	900.772.503-1
IGV INFRAESTRUCTURAS	830.031.937-1
SAIN ESPINOSA MURCIA	79.311.841-1
BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77.015.684
AZG GROUP LTDA	900.225.819-6
SINCOLOMBIA S.A.S.	900.538.988-6

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, para la convocatoria No. PAF-ATF-O-006-2020 a los seis (06) días del mes de marzo de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Actuando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**Sesión Virtual de fecha  
diecisiete (17) de marzo de 2020**

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	OMAR VELEZ HOYOS	OMAR VELEZ HOYOS	19.130.521
2	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSICAL S.A.S	860.530.482-0
5	CONSORCIO CUADEOR MIRA FLOREZ	HECTOR HENRY CUADRADO GONZALEZ	79.306.753
		OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4
		BEJAMIN OBANDO DELGADO O	12.975.714
6	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	CARLOS ALBERTO ROZO NADER	72.222.176
7	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTO S.A.S	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTO S.A.S	800.016.281-5
8	UNION TEMPORAL MACUIRA	VIÑAS RUSSI SAS	890.110.582-6
		JIMENEZ INGENIERIA SAS	900.187.048-0
9	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO MIRAFLOREZS	FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860-1
		CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S -BYGGER S.A.S	900.518.291-6
		PIASING S.A.S	900.074.101-8
10	CONSORCIO ARAHUAC	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864-4
		ZJS S.A.S	900.772.503-1
12	CONSORCIO MIRALFORES 2020	SAIN ESPINOSA MURCIA	79.311.841-1
		DUVANA S.A.S	900.751.909-6
14	UNION TEMPORAL MIRAFLORES 2020	A2G GROUP LTDA	900.225.819-6
		ANGEL ROA HERNANDEZ	13.831.422-8
		SUNCOLOMBIA S.A.S.	900.538.988-6

De otro lado, frente al proponente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO AGUAS 2020	CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S.	900.484.728-4
		CARLOS ALFONSO COTES MORALES	7.141.691-1
4	CONSORCIO BBP MIRAFLORES	INGECAR S.A	890.207.641-0
		PAVIGA S.A.S	804.003.244-0
11	CONSORCIO MIRA FLORES	MIROAL INGENIERIA SAS	830.053.973-1
		IGV INFRAESTRUCTURAS	830.017.937-1
13	CONSORCIO MRAFLORES GB	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	900.468.097-8
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ	77.015.684

Se identificó que CM CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A.S. identificado con NIT. 900.484.728-4, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-ADR-O-005-2018, adelantado por Findeter con la ADR Convenio Interadministrativo 225-2016.

Igualmente se identificó que INGECAR S.A identificado con NIT. 890.207.641-0, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-SDIS-O-010-2019, adelantado por Findeter con la SDIS Convenio Interadministrativo 9318-2018.

Se identificó que MIROAL INGENIERIA SAS identificado con NIT. 830.053.973-1, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-TIC-PS-001 -2018, adelantado por Findeter con la FONTIC Convenio Interadministrativo 1232-2016 y su estado es EN LIQUIDACION.

Por último, se identificó que GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S identificado con NIT. 900.468.097-8, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-ICBF-O-003-2018, adelantado por Findeter con el ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2020.



ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS  
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

- J. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO ARAHUAC</b> Representante: José Fabián Sierra Mesa	\$7.600.586.586,00	\$ 7.385.759.225,00	\$ 7.385.759.225,00

- K. En consecuencia, el valor a adjudicar al **CONSORCIO ARAHUAC** integrado por **LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS** identificado con C.C. 9.523.864, con un porcentaje de participación del 50% y **2JS S.A.S.** identificada con Nit. 900.772.503-1, con un porcentaje de participación del 50% y representado legalmente por **JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA** identificado con C.C. 74.187.485, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$7.385.759.225,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.
- L. En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT -, los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad para efectos de adelantar el trámite de **NO OBJECCIÓN** de los informes, solicitud que fue contestada mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de dos mil veinte (2020), remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de la citada cartera ministerial.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato otorgada por la **NO OBJECCIÓN** del día 13 de marzo de 2020, para la convocatoria No. **PAF-ATF-O-006-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), cuyo objeto es: **CONTRATAR "LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"** al proponente **CONSORCIO ARAHUAC**



integrado por **LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS** identificado con C.C. 9.523.864, con un porcentaje de participación del 50% y **2JS S.A.S.** identificada con Nit. 900.772.503-1, con un porcentaje de participación del 50% y representado legalmente por **JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA** identificado con C.C. 74.187.485, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$7.385.759.225,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, en su calidad de Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-O-006-2020**, cuyo objeto es **"CONTRATAR "LA CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"**, al proponente **CONSORCIO ARAHUAC** representado legalmente por **JOSÉ FABIÁN SIERRA MESA** identificado con **C.C. 74.187.485**, y conformado por **LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS** identificado con C.C. 9.523.864, con un porcentaje de participación del 50% y **2JS S.A.S.** identificada con Nit. 900.772.503-1, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$7.385.759.225,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: **"Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO"**.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 14 de febrero de 2020
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-O-006-2020, emitido por correo electrónico, de fecha marzo 13 de 2020.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-O-006-2020 y minuta anexa.
- Propuesta económica de CONSORCIO ARAHUAC.

- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**3. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-009-2020 cuyo objeto es *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”.***

La Dirección de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección No. **PAF-ATF-I-009-2020**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

**A)** *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día catorce (14) de febrero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, pero de conformidad con lo establecido en los TR, por sorteo solo diez (10) ofertas serían objeto de evaluación, las presentadas por los siguientes proponentes:*

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO INTER CGR</b> Representante CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ	Integrante No. 1. GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ Porcentaje de Participación: 1% Integrante No. 2. CARING LTDA Porcentaje de Participación: 59% Integrante No. 3. R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S Porcentaje de Participación: 40%
2	<b>CONSORCIO INTERMIRAFLORES</b> Representante ENRIQUE BARRETO LEÓN	Integrante No. 1. PROSOLUCIONES SAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30% Integrante No. 2. CAYCO SAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 40% Integrante No. 3. SANEAMBIENTE SAS PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN 30%
3	<b>HIDROCONSULTA S.A.S.</b>	N/A

	Representante Legal ARGELINO JOSÉ DURÁN ARIZA	
4	<b>CONSORCIO AGUAS DE BOYACÁ</b> Representante FRANK FREDDY GALARAGA MAFIOLI	Integrante No. 1. EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S. – EMPROYCON S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. – SISCO INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
5	<b>CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020</b> Representante DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA	Integrante No. 1. INTERVENTORÍAY OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA –INTEROBRAS ER S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>ING INGENIERÍA S.A.S.</b> Representante Legal CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	N/A
7	<b>CONSORCIO INTERCEPTOR MIRAFLORES</b> Representante LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES	Integrante No. 1. APÍA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante No. 2. CONTELAC S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 3 CONSTRUREDES JF S.A.S. Porcentaje de Participación: 20%
8	<b>SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS</b> Representante Legal: MIGUELANGEL BETTIN JARABA	N/A
9	<b>CONSORCIO MIRAFLORES 2020</b> Representante JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO	Integrante No. 1. <b>BERAKAH INGENIERIA S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2.

		<b>ECOVIAS S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50%
10	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S Representante Legal RODOLFO DAZA RODRIGUEZ	N/A

B) El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTER MIRAFLORES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
HIDROCONSULTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO AGUAS DE BOYACÁ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
ING INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERCEPTOR MIRAFLORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MIRAFLORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar varios de los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las documentales aportadas, el día cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020) se presentó ante el Comité de Contratación el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO INTER CGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*



CONSORCIO INTER MIRAFLORES	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
HIDROCONSULTA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
CONSORCIO AGUAS DE BOYACÁ	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	CUMPLE	CUMPLE*	CUMPLE*	HABILITADO*
ING INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO INTERCEPTOR MIRAFLORES	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO MIRAFLORES 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

*\*Resultado de la validación de las observaciones y subsanaciones presentadas*

- E)** Como consecuencia de la habilitación presentada, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020).
- F)** El día nueve (09) de marzo de dos mil veinte (2020), se publicó el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue el siguiente:

*“De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “...informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

<b>No.</b>	<b>PROponentes HABILITADOS</b>
1	CONSORCIO INTER CGR
2	HIDROCONSULTA S.A.S.
3	CONSORCIO AGUAS DE BOYACÁ

- 4 CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020
- 5 ING INGENIERÍA S.A.S.
- 6 SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
- 7 CONSORCIO MIRAFLORES 2020
- 8 LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho informe hasta el día diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020) tal como se establece en el cronograma de la convocatoria.

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte 2020 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$3.410,24)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

(...)

Sesión Virtual de fecha  
diecisiete (17) de marzo de 2020

PAF-ATF-I-009-2020			
OBJETO: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.			
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	TOTAL
			Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	\$ 436,489,977.00	99.9260663
2	ING INGENIERÍA S.A.S.	\$ 435,125,166.00	99.6136188
3	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	\$ 434,427,993.00	99.4540143
4	CONSORCIO MIRAFLORES 2020	\$ 434,112,000.00	99.3816737
5	CONSORCIO AGUAS DE BOYACÁ	\$ 428,245,300.00	98.0386045
6	HIDROCONSULTA S.A.S.	\$ 426,477,243.00	97.6338415
7	CONSORCIO INTER CGR	\$ 446,803,321.00	95.4257881
8	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	\$ 452,822,433.00	92.6698581
Observación: No se hacen Observaciones			

(...)"

- G) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- H) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del **Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO"** Capítulo II **"DISPOSICIONES GENERALES"** de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

**Sesión Virtual de fecha  
diecisiete (17) de marzo de 2020**

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Centralista	% Part.
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCION SAS-SERVINC S.A.S	800.252.997-0	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-1.007-2019	CONSORCIO GIRARDO1 2019	50%
HIDROCONSULTA S.A.S	890.969.446-9	AGUAS	PAF-ATF-1.022-2017	CONSORCIO HIDROCONSULTA PER 022	50%
ECOVIAS SAS	890.104.625-1	AGUAS	PAF-ATF-1.031-2018	CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO	34%
ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	AGUAS	PAF-ATF-1.031-2018	CONSORCIO ALCANTARILLADO TURBO	33%
ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	AGUAS	PAF-ATF-1.039-2017	CONSORCIO DAING	60%
ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1	INFRAESTRUCTURA	PAF-EUC-1.012-2015	ING INGENIERIA SAS	100%
EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S-EMPROYCON S.A.S	900.235.928-3	AGUAS	PAF-ATF-1.038-2017	EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S-EMPROYCON S.A.S	100%
EMPRESA DE PROYECTISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S-EMPROYCON S.A.S	900.235.928-3	INFRAESTRUCTURA	PAF-DPR-1.076-2017	CONSORCIO INTERPRO	50%
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	900.424.836-5	AGUAS	PAF-ATF-1.050-2019	CONSORCIO PACIFICO	50%

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	INTERESADO INDIVIDUAL	NIT
CONSORCIO INTER CGR	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295
	CARING LTDA	860.600.240-6
	R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S PROSOLUCIONES S.A.S	830.028.126-2 830.082.119-1
CONSORCIO INTERMIRAFLORES	CAYCO S.A.S	900.334.140-1
	SABEAMBIENTE S.A.S	811.010.867-3
CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	900.318.914-8
	INGENIERIA BASICA SAS	811.035.534-4
CONSORCIO BOYACA	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S-SISCO INGENIERIA S.A.S	802.023.455-6
CONSORCIO MIRAFLORES 2020	BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973-0
LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	830.120.852-8
CONSORCIO INTERCEPTOR MIRAFLORES	CONTELAC S.A.S	890.315.956-6
	CONSTRUREDES JF S.A.S	900.909.937-3

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los seis (06) días del mes de marzo de 2020, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INTER CGR	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19.398.295
		CARING LTDA	860.600.240-6
		R & M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	830.028.126-2

Sesión Virtual de fecha  
diecisiete (17) de marzo de 2020

2	CONSORCIO - INTERMIRAFLORES	PROSOLUCIONES S.A.S	830.082.119-1
		CAYCO S.A.S	900.334.140-1
		SABEAMBIENTE S.A.S	811.010.867-3
3	HIDROCONSULTA S.A.S	HIDROCONSULTA S.A.S	860.069.446-9
5	CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020	INTERVENTORIA Y OBRAS ER SAS	900.318.914-8
		INGENIERIA BASICA SAS	811.035.534-4
6	ING INGENIERIA S.A.S.	ING INGENIERIA S.A.S.	890.405.995-1
7	CONSORCIO INTERCEPTOR MIRAFLORES	APIA PROPYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
		CONTELAC S.A.S	890.316.966-6
		CONSTRUREDES JF S.A.S	900.909.937-3
8	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - SERVINC SAS	800.252.997-0
9	CONSORCIO MIRAFLORES 2020	BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973-0
		ECOVIAS S.A.S	890.104.625-1
10	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	LR PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	830.120.862-8

Por otro lado, frente al proponente:

PROPONENTE N° (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	EMPRESA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA-S- EMPROYCON S.A.S	900.235.928-3
	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.S-SISCO INGENIERIA S.A.S	802.023.455-6

Se identificó que EMPRESA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA-S-EMPROYCON S.A.S identificado con NIT. 900.235.928-3, fue adjudicatario dentro de los procesos de PAF-ICBF-I-020-2018, adelantado por Findeter con la ICBF Convenio Interadministrativo 1743-2017.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2020.

  
ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS  
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

J) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020 Representante Dora Cristina Oliveros Zapata	\$463,008,623.00	\$436.489.977,00	\$436.489.977,00

K) En consecuencia, el valor a adjudicar al **CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020** integrado por **INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INTEROBRAS ER S.A.S.** identificada con Nit. 900.318.914-8, con un porcentaje de participación del 50% e **INGENIERÍA BÁSICA S.A.S.**





identificada con Nit. 811.035.534-4, con un porcentaje de participación del 50% y representado legalmente por **DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA** identificada con C.C. 43.830.686, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$436.489.977,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

- L) En atención a lo establecido en el Manual Operativo del Contrato Interadministrativo, se remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT -, los documentos correspondientes a los informes de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación económica y orden de elegibilidad para efectos de adelantar el trámite de **NO OBJECCIÓN** de los informes, solicitud que fue contestada mediante correo electrónico de fecha 13 de marzo de dos mil veinte (2020), remitido por la Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, de la citada cartera ministerial.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato otorgada por la **NO OBJECCIÓN** del día 13 de marzo de 2020, para la convocatoria No. **PAF-ATF-I-009-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), cuyo objeto es: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”, al proponente CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020 integrado por INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INTEROBRAS ER S.A.S. identificada con Nit. 900.318.914-8, con un porcentaje de participación del 50% e INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. identificada con Nit. 811.035.534-4, con un porcentaje de participación del 50% y representado legalmente por DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA identificada con C.C. 43.830.686, corresponde al valor de la oferta presentada por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$436.489.977,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.**

### Decisión del Comité Fiduciario

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por la Dra. Jackeline Meneses Olarte, en su calidad de Subdirectora de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria **PAF-ATF-I-009-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ”, al proponente CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020 representado legalmente por DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA identificada con C.C. 43.830.686, y conformado por INTERVENTORIA Y OBRAS ER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INTEROBRAS ER S.A.S. identificada con Nit. 900.318.914-8, con un porcentaje de participación del 50% e INGENIERÍA BÁSICA S.A.S. identificada con Nit. 811.035.534-4, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta**



económica la cual asciende a la suma CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$436.489.977,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Lo anterior, en aplicación de lo señalado en el literal i) del numeral 6.4., del Manual Operativo del Contrato Interadministrativo que establece que le corresponde a la Dirección de Contratación de Findeter: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la Fiduciaria en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO".

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, los anexos técnicos y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 438 de 2015.

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre publicada el día 14 de febrero de 2020.
- Recomendación selección del contratista debidamente suscrito.
- Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)
- Concepto No Objeción remitido por el Viceministerio para la convocatoria PAF-ATF-I-009-2020, emitido por correo electrónico, de fecha marzo 13 de 2020.
- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ATF-I-009-2020 y minuta anexa.
- Propuesta económica de CONSORCIO INTERBAS MIRAFLORES 2020.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 258 a las 02:06 p.m.